

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29480 ZARAGOZA

Edicto publicidad homologación judicial de Acuerdo de Refinanciación

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente hago saber:

1.- En el procedimiento de homologación judicial de acuerdo de refinanciación del art. 71 bis.1 y Disposición Adicional IV de la LC que se sigue en este Juzgado con el número 176/15-A y NIG 50297 47 1 2015 0000359, se ha dictado con fecha 09/09/15 Auto acordando la homologación de acuerdo de refinanciación suscrito entre el/los deudor/es que se indicarán a continuación y sus entidades financieras acreedoras firmado en fecha 27/07/2015.

2.- Deudor/es:

Digescar, S.L., CIF B50747336.

Industrias de Servicios ideser, S.A.U., CIF A50223460.

Idecon S.A.U., CIF A50042407.

Tradiel, S.A., CIF A50195791.

3.- El acuerdo está a disposición de los acreedores en la Secretaría de esta Juzgado donde se ha depositado para su publicidad.

4.- Se acuerda la extensión de los efectos relacionados en los apartados 3 y 4 de la Disposición Adicional IV de la LC a los acreedores pasivos financieros que no han suscrito el acuerdo de refinanciación.

5.- Dentro de los quince días siguientes a la publicación, los acreedores de pasivos financieros afectados por la homologación judicial que no hubieran suscrito el acuerdo de homologación o que hubiesen mostrado su disconformidad al mismo podrán impugnarla.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150042182-1